

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 61, de 24.7.90).

Advertido error en la publicación de la Orden de 16 de julio

de 1990, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud, aparecida en el BOJA núm. 61, de 24.7.1990, procede publicar la oportuna corrección:

En el sumario y preámbulo de la citada Orden, donde dice: «...Servicio Andaluz de Salud...», debe decir: «... Instituto Andaluz de Salud Mental...».

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de junio de 1990, por la que se concede una subvención de sesenta y seis millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesetas a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en Lebrija con destino a la financiación del proyecto denominado implantación de oficinas de servicios integrados de telecomunicación.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia sobre la concesión de una subvención de 66.369.856 ptas. a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir que tiene su sede en el Municipio de Lebrija, con destino a la financiación del proyecto denominado Implantación de Oficinas de Servicios Integrados de Telecomunicación (O.S.I.T.) ya finalizado, a cuyos efectos ha contribuido la Dirección General de Telecomunicaciones, del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

1°. Conceder una subvención de 66.369.856 ptas. a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en el Municipio de Lebrija de la provincia de Sevilla, con destino a la financiación del proyecto denominado Implantación de Oficinas de Servicios Integrados de Telecomunicación (O.S.I.T.) ya finalizado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.18.769.00.14A.7.

2°. La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y, justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a partir de la recepción de la citada subvención, en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA núm. 45, de 10 de junio).

3°. De esta Orden se dará conocimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con sede en el Municipio de Lebrija de la provincia de Sevilla y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 26 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación, en funciones

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1780/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1780/90, interpuesto por D. Pedro Norte López, contra el Decreto 13/1990, de 30 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° B-1780/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 958/1990.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 958/90, interpuesto por D. Juan Francisco Fernández Santiesteban, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 2 de septiembre de 1988, por la que se dispuso el cese del recurrente como Secretario General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 958/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2789/90.

En cumplimiento de lo ordenado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2789/90, interpuesto por D. Pedro José Pérez González Toruño, contra la desestimación presunta por silencio administrativa del recurso de reposición presentado ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de fecha 29.1.1990, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21.11.1989, sobre determinación del reparto lineal de los créditos destinados al Complemento de Productividad correspondientes a 1989.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo B-2789/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiros.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1898/90.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1898/90, interpuesto por D. José Luis Armenteros Castro, contra el Decreto 267/89, de 27 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo B-1898/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiros.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2683/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2683/90, interpuesto por D^o. Sebastião Piña Rivera y otros, contra las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, de 27 de marzo de 1990, desestimando los recursos de reposición interpuestos contra la citada Resolución, por la que se les concedía, a los recurrentes, determinados plazos para tomar posesión, en concretos destinos, como Administrativos o pedir la excedencia en dicha Escala.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo B-2683/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiros.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2631/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sola de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2631/90, interpuesto por D. Francisco José Jiménez Velasco, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia el 19 de enero de 1990, contra la Resolución por la que se determina el reparto lineal de los créditos destinados al complemento de productividad, así como los criterios generales en que tal reparto haya podido fundarse, pidiendo percibir los haberes del mes de diciembre de 1989, en concepto de complemento de productividad, las cantidades que correspondan de la aplicación de criterios objetivos.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo B-2631/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiros.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2336/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-2336/90, interpuesto por D^o. M^o. José de Toro Morón y otros, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 19 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Farmacéuticos.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo B-2336/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Director General, José Taboada Castiñeiros.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 12 de julio de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial, de la empresa Industrial Cervecera Sevilla S.A.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Interprovincial de la Empresa Industrial Cervecera Sevillana, S.A. recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 9 de julio de 1990, suscrito por la representación de la Empresa y los Trabajadores con fecha 29 de junio de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.